

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue devuelto el expediente por parte del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, donde se surtió el recurso de apelación.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la E.S.E. Hospital Departamental Universitario de Caldas Santa Sofía contra el Fondo Financiero Distrital de Salud, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00443-00.

Vista la constancia secretarial, estese a lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales Caldas, mediante auto del 18 de marzo de la corriente anualidad, mediante el cual confirmó la providencia proferida por este Despacho el 17 de enero de 2022, en el que se abstuvo de librar mandamiento de pago.

En consecuencia, una vez encuentre ejecutoriado el presente auto, archívese el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cecbafa01c750d73279169fdc1cb95cc86e226651f0f29ca68d766fa3827f8**

Documento generado en 19/04/2022 04:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>